

0000002

CASILLERO JUDICIAL 259

BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE
ESTUDIO JURÍDICO
QUITO - ECUADOR

TELÉFONO 562-740

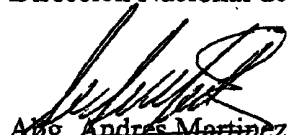
Quito, 27 de Mayo del 2002

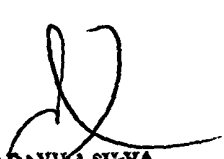
Señor

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO:
Ciudad.-

Andres Martinez, Abogado en libre ejercicio profesional, a usted digo:

Fundado en las disposiciones de la Ley Notarial, solicito se sirva **PROTOCOLIZAR** en el protocolo a su cargo, la escritura pública de cambio de nombre y domicilio de la Compañía AEC Ecuador Ltd, junto con la Resolución de la Superintendencia de Compañías, la Razón de inscripción en el Registro Mercantil, razón de inscripción en la Dirección Nacional de Hidrocarburos y la respectiva publicación


Abg. Andres Martinez
Matrícula No. 6827.


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

000000001

CASILLERO JUDICIAL 259

BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE
ESTUDIO JURÍDICO
QUITO - ECUADOR

TELEFONO 562-740

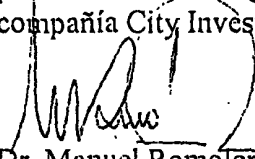
Quito, 21 de Diciembre del 2001

Señor

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO:
Ciudad.-

Dr. Manuel Romoleroux, Abogado en libre ejercicio profesional, a usted digo:

Fundado en las disposiciones de la Ley Notarial, solicito se sirva **PROTOCOLIZAR** en el protocolo a su cargo, la Traducción del certificado de cambio de domicilio de la compañía City Investing Company Limited, que adjunto a la presente solicitud.



Dr. Manuel Romoleroux
Matrícula No. 2181 C.A.Q



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

00000003

0000003



FORM 6

COMPANY NO. 20700

COMPANIES ACT OF BARBADOS

CERTIFICATE OF AMENDMENT

AEC ECUADOR LTD.

Name of Company

I hereby certify that the Articles of the above-mentioned company were amended.

- ☐ Under Section 15 of the Companies Act in accordance with the attached notice;
- ☐ Under Section 33 of the Companies Act as set out in the attached Articles of Amendment designating a series of shares;
- ☒ Under Section 203 of the Companies Act as set out in the attached Articles of Amendment/Re-organisation/Arrangement/Order.

CERTIFIED A TRUE COPY

IAN C.A. BISHOP
Attorney-at-Law
No.1 Pavilion Court
Hastings, Christ Church,
Barbados

Deputy Registrar of Companies

December 5th, 2001

REPUBLIC Date of Amendment

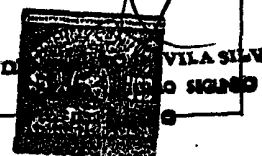
No. 145960

EL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES CERTIFICA, QUE LA FIRMA
QUE ANTECEDE ES LA QUE SE APOSTUMBIRA
A USAR ESA AUTORIDAD EN SUS ACTOS
OFICIALES.

HALLA EDWARDS
Honorary Consul - Ecuador

Raul Serrano
OFICIAL MAYOR I

NO DIC

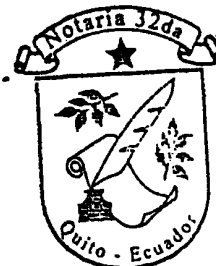


RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de / foja (s) útil (es), es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

28 DIC. 2001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

00000003

DEL RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

00000004

00000004

(SELLO)

FORMATO 6

COMPAÑIA N° 20700

Ley de Compañías de Barbados
CERTIFICADO DE ENMIENDA

AEC ECUADOR LTD.

Nombre de la Compañía

Por el presente certifico que los Artículos de la antes mencionada compañía han sido enmendados.

- ☐ Bajo la Sección 15 de la Ley de Compañías de acuerdo con la notificación adjunta;
- ☐ Bajo la Sección 33 de la Ley de Compañías según lo indicado en los Artículos de Enmienda adjuntos, designando series de acciones;
- ☐ Bajo la Sección 203 de la Ley de Compañías según lo indicado en los Artículos de Enmienda/~~Reorganización/Arreglo/Orden~~ adjuntos.

Certifico que es copia verdadera

IAN C.A. BISHOP
Abogado
N°1 Pavilion Court
Hastings, Christ Church
Barbados

Registrador de Compañías

Diciembre 5, 2001

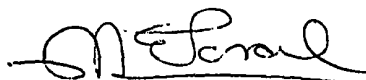
Fecha de Enmienda

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO PUBLICO
BARBADOS

00000005

TRADUCCION

Yo, María Eugenia de Toral, de cédula de ciudadanía No. 170467664-0, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el Art. 6 del Decreto N°601, publicado en el R.O. #148 de Marzo 20, 1985, y la Ley de Modernización del Estado, procedo a traducir del idioma Inglés al Español, en 1 foja(s) útil(es), el Certificado de Enmienda otorgado por el Registrador de Compañías de Barbados.



María Eugenia Azócar de Toral
C.I. 170467664-0

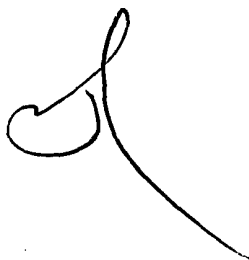
DOY FE de que las FIRMAS Y RUBRICAS
constantes en el presente DOCUMENTO son
IGUALES a las que constan en la CEDULA
DE IDENTIDAD que se pone a mi vista,

Quito a 21 de Diciembre del 200.

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
Notario Trigesimo Segundo del Cantón



Dr. Ramiro Dávila Silva



DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

00000006



0000005

FORM 5

COMPANIES ACT OF BARBADOS
(Sections 33 and 203)

ARTICLES OF AMENDMENT

1. Name of Company

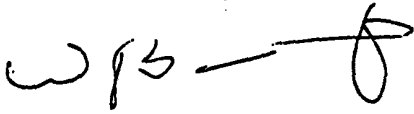
2. Company No.

CITY INVESTING COMPANY LIMITED

20700

3. The articles of the above named company are amended as follows:

The name of the company is hereby changed from CITY INVESTING COMPANY LIMITED to AEC ECUADOR LTD. pursuant to Section 197(1)(a) of the Companies Act Cap 308 of the Laws of Barbados.

Date	Signature	Title
29 November 2001	 Ian C.A. Bishop	Director

For Ministry use only	REGISTERED CORPORATE AFFAIRS AND INTELLECTUAL PROPERTY OFFICE
-----------------------	---

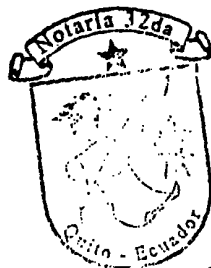
LUC BARTHOLOMEW
REGISTERED TRADING COMPANY
20110

RAZON: Certifico que la copia fotostática que
antecede y que obra de foja (s) útil (es) es
reproducción exacta del documento que ha tenido
a la vista, encontrándola idéntica en su contenido
de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

21 DIC. 2001

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

800000007

[Handwritten signature]

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

00000008

COMPANIES ACT OF BARBADOS

0000006

ARTICLES OF AMENDMENT

FORM 5

INSTRUCTIONS

Format:

Documents required to be sent to the Registrar pursuant to the Act must conform to regulations 31 to 35 of the Regulations under the Act.

General:

- (a) Any change in the Articles of the company must be made in accordance with section 33 or 203 of the Act. If an amendment is to change a corporate name, the new name must comply with sections 416 to 417 of the Act and with regulation 5 of the Regulations. Where a new name has not been reserved a copy of Request for Name Search and Name Reservation (Form 33) should be attached.
- (b) Each amendment must correspond to the appropriate provisions of the Articles being amended, e.g. sections, subsections, clauses, etc.
- (c) A director or authorized officer shall sign the Articles.
- (d) Articles of Amendment designating a series of shares shall be accompanied by a copy of the director's resolution authorizing the issue of a series of shares under section 33 of the Act.
The resolution may be attached as a schedule in accordance with regulation 35 of the Regulations.
- (e) Articles of Amendment except Articles referred to in (d) above, shall be accompanied by a copy of the authorizing special resolution required under sections 197 to 203 of the Act. The resolution may be attached as a schedule in accordance with regulation 35 of the Regulations.

Other Notices:

The Articles must be accompanied by Notice of Registered Office (Form 4) or Notice of Directors (Form 9) if there has been a change in registered office or a change of Directors.

Completed documents, in duplicate, and the prescribed fee are to be deposited at the office of the Registrar.

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
REGISTRAR GENERAL
2010

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 hoja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

21 Ene. 2001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TINGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



D^r. Ramiro Dávila Silva

00000009

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TINGESIMO SEGUNDO
QUITO

00000010

0000007

Formato 5

(SELLO)

LEY DE COMPAÑÍAS DE BARBADOS
(Secciones 33 y 203)

ARTICULOS DE ENMIENDA

-
- | | | | |
|----|--------------------------------|----|-------------|
| 1. | Nombre de la Compañía | 2. | Compañía N° |
| | CITY INVESTING COMPANY LIMITED | | 20700 |
-

3. Los artículos de la antes mencionada compañía se enmiendan como sigue:

El nombre de la compañía se cambia de CITY INVESTING COMPANY LIMITED a, AEC ECUADOR LTD. de acuerdo con la Sección 197(1) de la Ley de Compañías Cap 308 de la Ley de Barbados.

Fecha	Firma	Cargo
Noviembre 29, 2001	Ian C.A. Bishop	Director

Solo para uso Ministerial

(Sello de Registro)

Compañía N° 20700

Registro 2001-12-05

[Handwritten Signature]
DEL RAMIRO DAVILA SILVA
REGISTRO GENERAL
QUITO

00000011

LEY DE COMPAÑÍAS DE BARBADOS

ARTICULOS DE ENMIENDA

Formato 5

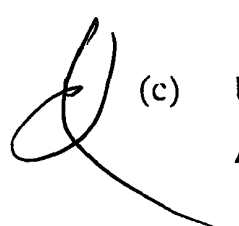
INSTRUCCIONES

Formato:

Los documentos requeridos a ser enviados al Registrador de acuerdo con la Ley deberán estar en conformidad con las regulaciones 31 a 35 de las Regulaciones bajo la Ley.

Generalidades:

- (a) Cualquier cambio en los Artículos de la compañía deberán ser efectuados de acuerdo con la sección 33 o 203 de la Ley. Si una enmienda fuere a cambiar el nombre de la compañía, el nuevo nombre deberá estar en conformidad con las secciones 416 a 417 de la Ley y con la regulación 5 de las Regulaciones. Si un nuevo nombre no ha sido reservado, deberá adjuntarse copia de Requerimiento de Búsqueda y Reserva de Nombre (Formato 33).
- (b) Cada enmienda deberá corresponder a las estipulaciones de los Artículos a ser enmendados, por ejemplo, secciones, subsecciones, cláusulas, etc.
- (c) Un director o funcionario autorizado deberá firmar los Artículos.



 
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TERCERO SEGUNDO
QUITO

00000012

0000008

- (d) Los Artículos de Enmienda que designan series de acciones deberán estar acompañados por una copia de la resolución del director autorizando la emisión de series de acciones bajo la sección 33 de la Ley.

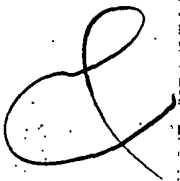
La resolución puede estar adjunta como un cuadro de acuerdo con la regulación 35 de las Regulaciones.

- (e) Los Artículos de Enmienda, excepto los Artículos referidos en el numeral (d) precedente, deberán estar acompañados por una copia de la resolución especial de autorización requerida bajo las secciones 197 a 203 de la Ley. La resolución puede estar adjunta como un cuadro de acuerdo con la regulación 35 de las Regulaciones.

Otras Notificaciones:

Los Artículos deberán estar acompañados por la Notificación de la Oficina de Registros (Formato 4) o Notificación de los Directores (Formato 9) si hubiera habido un cambio en la oficina de registro o un cambio de Directores.

Los documentos complementarios, en duplicado, y la tarifa indicada deberán ser depositados en la oficina del Registrador.

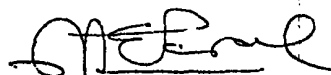


DE RAMIRO BAVILA SILVA
SECRETARIO GENERAL
QUITO

00000013

TRADUCCION

Yo, María Eugenia de Toral, de cédula de ciudadanía No. 170467664-0, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el Art. 6 del Decreto N°601, publicado en el R.O. #148 de Marzo 20, 1985, y la Ley de Modernización del Estado, procedo a traducir del idioma Inglés al Español, en 3 foja(s) útil(es), los Artículos de Enmienda de City Investing Company Limited.



María Eugenia Azócar de Toral
C.I. 170467664-0

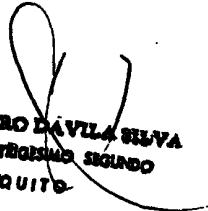
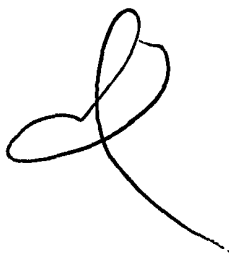
DOY FE de que las FIRMAS Y RUBRICAS
constantes en el presente DOCUMENTO son
IGUALES a las que consta en la CEDULA
DE IDENTIDAD que se pone a mi vista.

Quito a 21 de Diciembre del 2001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
Notario Trigésimo Segundo del Cantón



Dr. Ramiro Dávila Silva



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

00000014

CITY INVESTING COMPANY LIMITED

0000000

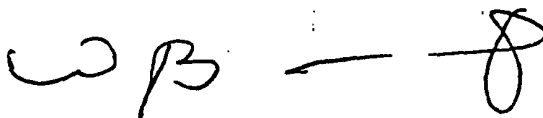
SPECIAL RESOLUTION

BE IT RESOLVED as a Special resolution of the shareholder of CITY INVESTING COMPANY LIMITED that:

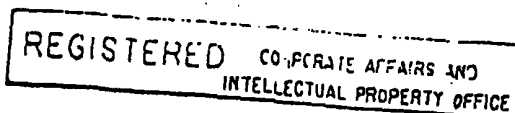
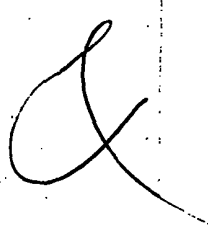
1. The name of the Company is changed to AEC ECUADOR LTD. or a derivation thereof, as confirmed by the Directors, on the filing of the appropriate documents with the Corporate Affairs Registry, in the form approved by the Registrar of Corporate Affairs;
2. Any one Officer or Director of the Company be and is hereby authorised and directed on behalf of the Company to deliver Articles of Amendment, in duplicate, in the prescribed form to the appropriate authorities under the Companies Act (Barbados) and to sign and execute all documents and do all things necessary in connection with the foregoing;

I, IAN C.A. BISHOP, do hereby certify that I am a Director of CITY INVESTING COMPANY LIMITED, a company organised and existing under the Companies Act of Barbados, and that the above is a true and correct copy of a Resolution duly passed by the Company in accordance with the Laws of Barbados on the 29th day of November 2001 and that such resolution is now in full force and effect.

Dated this 29th day of November 2001



Ian C.A. Bishop



DE. RAMIRO D. A. ...
REGISTRAR GENERAL
BARBADOS



RAZON: Certifico que la copia fotostática que
antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es
reproducción exacta del documento que ha tenido
a la vista, encontrándola idéntica en su contenido
de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

21 DIC. 2001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

00000015

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

00000016

0000017

CITY INVESTING COMPANY LIMITED

RESOLUCION ESPECIAL

QUEDA RESUELTO como resolución Especial de los accionistas de **CITY INVESTING COMPANY LIMITED** que:

1. El nombre de la Compañía es cambiado a AEC ECUADOR LTD. o una derivación del mismo, según confirmado por los Directores, en el registro de los documentos relevantes ante el Registro de Asuntos Corporativos, en el formato aprobado por el Registrador de Asuntos Corporativos;
2. Cualquier un Funcionario o Director de la Compañía es, y queda por el presente autorizado e instruido en representación de la Compañía para presentar los Artículos de Enmienda, en duplicado, en el forma indicada por las autoridades competentes bajo la Ley de Compañías (Barbados) y para firmar y ejecutar todos los documentos y hacer todo lo que sea necesario en relación a lo siguiente:

Yo, **IAN C.A. BISHOP**, por el presente certifico que soy el Director de **CITY INVESTING COMPANY LIMITED**, una compañía organizada y existente bajo la Ley de Compañías de Barbados, y que lo antes indicado es una copia verídica y correcta de una Resolución debidamente aprobada por la Compañía de acuerdo con las Leyes de Barbados el día 29 de Noviembre de 2001 y que tal resolución está actualmente en plena vigencia.

Fechado este día 29 de Noviembre de 2001

Ian C.A. Bishop

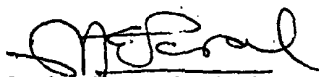
(Sello de Registro)

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
REGISTRADOR GENERAL
2001

00000017

TRADUCCION

Yo, María Eugenia de Toral, de cédula de ciudadanía No. 170467664-0, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el Art. 6 del Decreto N°601, publicado en el R.O. #148 de Marzo 20, 1985, y la Ley de Modernización del Estado, procedo a traducir del idioma Inglés al Español, en 1 foja(s) útil(es), la Resolución Especial de los accionistas de City Investing Company Limited.


María Eugenia Azócar de Toral
C.I. 170467664-0

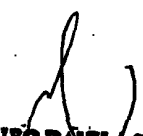
DOY FE de que las FIRMAS Y RUBRICAS
constantes en el presente DOCUMENTO son
IGUALES a las que constan en la CEDULA
DE IDENTIDAD que se pone a mi vista.

Quito a, 21 de Diciembre del 2001.

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
Notario Trigesimo Segundo del Cantón



Dr. Ramiro Dávila Silva


DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

00000018



0000011

FORM 33

**COMPANIES ACT OF BARBADOS
REQUEST FOR NAME SEARCH AND NAME RESERVATION**

1. Name, Address and telephone number of person making request:

Ian C.A. Bishop, Attorney-at-Law
No 1 Pavilion Court
Hastings, Christ Church
Barbados

Telephone No. 436-6366/68

2. Proposed name or names in order of preference:

(a) AEC ECUADOR LTD.

(b)

(c)

3. Main types of business the company carries on or proposes to carry on:

- (a) International Business Company under the provisions of the International Business
(b) Companies Act 1991-24 Holding Company under the International Trade &
(c) Commerce as defined in Section 6 of the International Business Companies Act, ...

4. Derivation of Name: Affiliate Company

5. First available name to be reserved: Yes ☐ No ☐

6. Name is for: Change of name

7. If for a change of name, state present name of company:

CITY INVESTING COMPANY LIMITED

8. If for an amalgamation, state names of amalgamating companies:

N/A

For Ministry use only

Names reserved until (specify date)

2002-02-11

1-☒ 2-☐ 3-☐

Date received

Request received by

2001-11-14

APPROVED

For Director

REGISTERED

CORPORATE AFFAIRS AND
INTELLECTUAL PROPERTY OFFICE

See attached letter if name not reserved

CAUTION

Name Reservations are granted in accordance with the conditions on the reverse side hereto

DR. RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARY PUBLIC

01100

RAZON: Certifica que la copia fotostática que antecede y que obra de () hoja (s) síl (s) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándose la misma en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, E.

12.10.2001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



00000019

Dr. Ramiro Davila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

00000020

COMPANIES ACT OF BARBADOS

0000012

REQUEST FOR NAME SEARCH AND NAME RESERVATION

FORM 33

INSTRUCTIONS

General:

This form is for use in reserving a name or in checking availability of name. One copy of the form will be returned to sender indicating result of search and should, if name is available, be attached to articles when submitted. The form need not be attached to articles if the name has been reserved.

An indication that a name is available at this time is not to be construed as an undertaking that the name will be available if and when the articles are submitted.

Item 1:

Set out name, address and telephone number of person making request.

Item 2:

Set out proposed name or names in order of preference. If more than three names are required to be searched (of which only one will be reserved), one or more additional request must be sent to the Registrar and fee must be paid in respect of each name to be reserved.

Item 3:

State the main types of business to be carried on.

Item 4:

If a name does not contain a distinctive word or does not describe the business to be carried on, the onus is on the person requesting the name to provide any information that may assist in deciding the suitability of the name. If a name consists of a coined word or initials, set out derivation.

Item 5:

No fee is payable for name search. A fee is payable for each name reserved.

Item 6:

Set out whether the name is for incorporation; registration of an external company stating jurisdiction of corporation; change of name; amalgamation, etc.

Completed documents, in duplicate, and the prescribed fee (for reservation) are to be deposited at the office of the Registrar.

RAZON; Certifico que la copia fotográfica que antecede y que obra de / foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

24/ DIC. 2001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Davila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
CANTON

00000021

Formato 33

(SELLO)

LEY DE COMPAÑÍAS DE BARBADOS

REQUERIMIENTO DE BUSQUEDA
Y RESERVA DE NOMBRE

1. Nombre, Dirección y número telefónico de la persona que presenta la solicitud:

Ian C.A. Bishop, Abogado
Nº 1 Pavilion Court
Hastings, Christ Church
Barbados

Teléfono Nº
436-6366/68

2. Nombre o nombres propuestos en orden de preferencia:

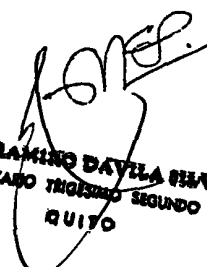
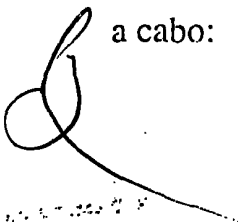
(a) AEC ECUADOR LTD.

.....

(b)

(c)

3. Principales actividades que la compañía lleva a cabo o propone llevar a cabo:



SR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TERCERO SEGUNDO
QUITO

00000022

0000010

(a) Compañía Internacional de Negocios bajo las estipulaciones de la Ley de Compañías para Negocios Internacionales 1991-24
Compañía Matriz bajo la Ley de Comercio y Comercialización Internacional según definido en la Sección 6 de la Ley de Compañías para Negocios Internacionales.

(b)

(c)

4. Derivación de Nombre: Compañía Afiliada

5. Primer nombre disponible reservado: Si ____ No ____

6. El nombre es para: Cambio de nombre

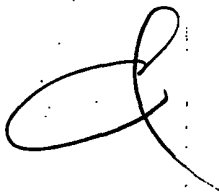
7. Si fuere para cambio de nombre, indique el nombre actual de la compañía:

CITY INVESTING COMPANY LIMITED

8. Si fuere para una combinación de compañías, indique el nombre de dichas compañías:

N/A






DR. RAMIRO NAVIA-SILVE
NOTARIO TERCERGO SECTOR
QUISO

00000023

Solo para uso Ministerial

(Sello de "Aprobado")

Nombres reservados hasta (fecha específica)

Por el Director

2002-02-11

1-|_| 2-|_| 3-|_|

Ver carta adjunta si el
nombre no ha sido reserv.

Fecha de recepción

2001 - 11 - 14

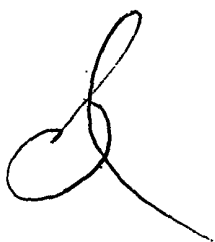
Solicitud recibida por

(firma ilegible)

Precaución:

Las reservas de nombre se otorgan de acuerdo con las condiciones
indicadas al reverso de esta hoja.






M. RAFAEL DAVILA SILVA

00000024

0000014

LEY DE COMPAÑÍAS DE BARBADOS

REQUERIMIENTO DE BUSQUEDA Y RESERVA DE NOMBRE

Generalidades:

Este formato es para usar en la reserva de nombre o para verificar la disponibilidad del nombre. Una copia del formato deberá ser devuelta al remitente indicando el resultado de la búsqueda, y deberá, si el nombre está disponible, ser adjunto a los artículos cuando sea remitido. El formato no necesita adjuntarse a los artículos si el nombre ha sido reservado.

Una indicación de que el nombre está disponible en este momento no deberá ser interpretado como un compromiso de que el nombre estará disponible si, y cuando los artículos sean remitidos.

Item 1:

Indicar nombre, dirección y teléfono de la persona que realiza la solicitud.

Item 2:

Indicar el nombre o nombres propuesto en orden de preferencia. Si más de tres nombres deben ser buscados (de los cuales solo uno será reservado), una o más solicitudes adicionales deberán ser enviadas al Registrador y deberá pagarse la tasa con respecto a cada nombre a ser reservado.




DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO PUBLICO
2012

Item 3:

Indique el tipo de actividad a llevarse a cabo.

Item 4:

Si un nombre no contiene una palabra distintiva o no describe la actividad a realizarse, será responsabilidad de la persona solicitante el proporcionar cualquier información que pudiere ayudar en la decisión de un nombre apropiado. Si un nombre consiste de un término conocido o iniciales, indique derivación.

Item 5:

No se paga tasa por búsqueda de nombre. Se paga una tasa por cada reserva de nombre.

Item 6:

Indique si el nombre es para una compañía; registro de una compañía extranjera indicando jurisdicción de compañía; cambio de nombre; combinación, etc.

Documentos completos, en duplicado, y la tasa indicada (para reserva) deben ser entregados en la oficina del Registrador.



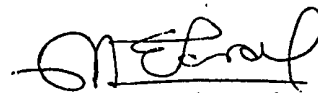
DR. RAMIRO DAVILA
NOTARIO TERCERO SEGUNDO
QUITO

00000026

0000015

TRADUCCION

Yo, María Eugenia de Toral, de cédula de ciudadanía No. 170467664-0, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el Art. 6 del Decreto N°601, publicado en el R.O. #148 de Marzo 20, 1985, y la Ley de Modernización del Estado, procedo a traducir del idioma Inglés al Español, en 5 foja(s) útil(es), el Formato de Requerimiento de Búsqueda y Reserva de Nombre y Generalidades de acuerdo con la Ley de Compañías de Barbados.



María Eugenia Azócar de Toral
C.I. 170467664-0

DOY FE de que las FIRMAS Y RUBRICAS
constantes en el presente DOCUMENTO son
IGUALES a las que constan en la CEDULA
DE IDENTIDAD que se pone a mi vista.

Quito a 21 de Diciembre del 2001.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
Notario Trigesimo Segundo del Cantón



Dr. Ramiro Dávila Silva



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
CANTON

00000027

CHILENA		E4343A4442
C.C. RAFAEL TORAL ORDONEZ		
ESTADO CIVIL	SECUNDARIA	Q.D.
NOMBRE Y APELLIDOS: SERGIO AZOCAR ARELLANO		
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA EUGENIA MUJICA		
QUITO 29 DE FEBRERO DE 1988		
LUGAR Y FECHA DE EMISION		
MUERTE DEL TITULAR		
FECHA DE CADUCIDAD		
0721088		
FIRMA DE LA AUTORIDAD		PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE IDENTIDAD	No. 170467664-0
MARIA EUGENIA AZOCAR MUJICA	
NOMBRE Y APELLIDOS	
27 DE DICIEMBRE DE 1948	
FECHA DE NACIMIENTO	
SANTIAGO CHILE	
LUGAR DE NACIMIENTO	EXT 8 590 11831
REG CIVIL	EXT 8 590 11831
QUITO PICHINCHA 1979 DEXT	
LUGAR Y AÑO INSCRIPCION	
FIRMA DEL CEDULADO	

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándolo idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

21 DIC. 2001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

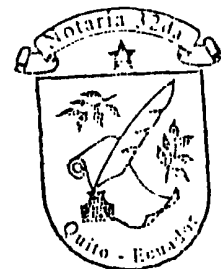


Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA, ACTUALMENTE A MI CARGO, LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN, EN VEINTIDOS (22) FOJAS UTILES Y EN ESTA MISMA FECHA.- QUITO, A VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

00000028 **DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000016

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
CERTIFICADA DE TRADUCCIÓN DE CERTIFICADO DE CAMBIO DE DOMICILIO
DE LA COMPAÑIA CITY INVESTING COMPANY LIMITED DEBIDAMENTE
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL UNO.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000029



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **Resolución número 01.Q.II. SEIS MIL QUINCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de Diciembre del 2.001, bajo el número 243 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 81 del Registro Industrial de diez de Junio de mil novecientos ochenta y seis, a fs 198, Tomo 18.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de las Protocolizaciones de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Matriz de la Compañía **"CITY INVESTING COMPANY LIMITED"** a **"AEC ECUADOR LTD."** Y, el **CAMBIO DE DOMICILIO** DE LA MATRIZ DE LA COMPAÑÍA DE BERMUDA A BARBADOS, otorgadas el 17 (3) y 21 (1) de Diciembre del 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se hizo un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, firmado con el número 3295.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 036500.- Quito, a veinte y ocho de Diciembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/lg.-

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 6015

ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las protocolizaciones otorgadas ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 (3) y 21 (1) de diciembre del 2001, que contiene los documentos otorgados en el exterior, relativos al cambio de denominación de la matriz de la compañía extranjera "CITY INVESTING COMPANY LIMITED" a "AEC ECUADOR LTD.", y el cambio de domicilio de la matriz de la compañía de Bermuda a Barbados, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, de la Intendencia Jurídica, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2001.275 de 26 de diciembre del 2001, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, relativos al cambio de denominación de la matriz de la compañía extranjera "CITY INVESTING COMPANY LIMITED" por la de "AEC ECUADOR LTD.", y el cambio de domicilio de la matriz de Bermuda a Barbados, constantes en las protocolizaciones referidas; y remitir copias de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas, Ministerio del Trabajo, Procuraduría General del Estado, Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Petroecuador y Ministerio de Energía y Minas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones indicadas junto con esta Resolución; y, b) Tome nota de los mismos al margen de la inscripción relativa a la concesión de permiso para operar de la compañía "CITY INVESTING COMPANY LIMITED", hoy denominada "AEC ECUADOR LTD.", de 10 de junio de 1986, y sienta las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, los documentos constantes en las protocolizaciones referidas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de tales documentos se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

27 DIC. 2001

GP/ljp
Expd. 45534
T. 35512

Dr. Roberto Salgado Valdez,

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías

Quito, a 27 DIC. 2001

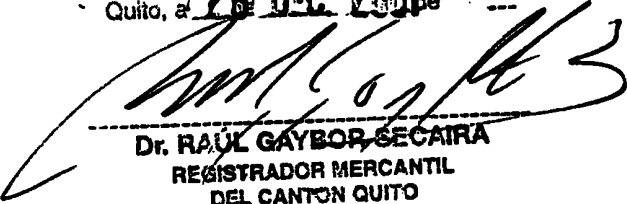
SECRETARIO GENERAL QUITO

00000031



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 243 del **REGISTRO INDUSTRIAL**, Tomo 33 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Ago. de 1975, publicado en el Registro Oficial 078 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 Dic 2001


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO





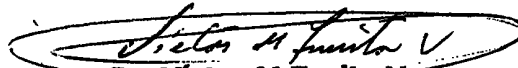
**Ministerio de
Energía y Minas**
República del Ecuador

0000018

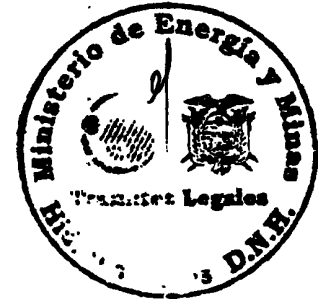


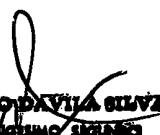
RAZON: Siento por tal, que las Escrituras Públicas, inherentes al cambio de denominación de la matriz de la compañía extranjera "CITY INVESTING COMPANY LIMITED" a "AEC ECUADOR LTD.", y el cambio de domicilio de la matriz de la compañía de Bermuda a Barbados, protocolizadas ante la Notaria Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el diecisiete (3) y veintiuno (1) de diciembre del dos mil uno; y la Resolución N° 01.Q.I.J. 6015 emitida por el señor Intendente de Compañías de Quito el 27 de diciembre del 2001, inscritas en el Registro Mercantil el 28 de diciembre del 2001, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha 21 de mayo del 2002 a folios 1342 al 1416.- Certifico

Quito, 21 de mayo del 2002


Dr. Víctor M. Zurita V.

**COORDINADOR TRAMITES INFRACCIONES HIDROCARBURIFERAS, ENC
DIRECCION NACIONAL DE HIDROCARBUROS .**




**DR. DOMINGO DAVILA SILVA
NOTARIO TUGUANO, BOLIVIA
2010**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO,
RELATIVOS AL CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA
EXTRANJERA "CITY INVESTING COMPANY LIMITED"
POR EL DE "AEC ECUADOR LTD". Y DEL CAMBIO DE
DOMICILIO DE LA MATRIZ DE BERMUDA A BARBADOS.**

Se comunica al público que la compañía extranjera "CITY INVESTING COMPANY LIMITED" cambió su nombre por el de "AEC ECUADOR LTD." y que la matriz de la compañía cambió su domicilio de Bermuda a Barbados, conforme a la resolución adoptada en el exterior, en los términos que constan en los documentos protocolizados ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de diciembre del 2001. Fueron calificados de suficientes los documentos otorgados en el exterior por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.6015 de 27 de diciembre del 2001 y esta protocolización fue inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de diciembre del 2001.

Distrito Metropolitano de Quito,

**Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

00/17288 a.c.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EN DIECINUEVE FOJAS UTILES EN ESTA MISMA FECHA. VENTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.

EL NOTARIO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON**



Dr. Ramiro Dávila Silva

0000019

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA DE CAMBIO DE NOMBRE Y DOMICILIO DE LA COMPAÑIA
EXTRANJERA "CITY INVESTING COMPANY LIMITED" POR " AEC ECUADOR LTD"
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO
DOS MIL DOS

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON Dr. Ramiro Dávila Silva



ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las protocolizaciones otorgadas ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 (3) y 21 (1) de diciembre del 2001, que contiene los documentos otorgados en el exterior, relativos al cambio de denominación de la matriz de la compañía extranjera "CITY INVESTING COMPANY LIMITED" a "AEC ECUADOR LTD.", y el cambio de domicilio de la matriz de la compañía de Bermuda a Barbados, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, de la Intendencia Jurídica, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2001.275 de 26 de diciembre del 2001, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, relativos al cambio de denominación de la matriz de la compañía extranjera "CITY INVESTING COMPANY LIMITED" por la de "AEC ECUADOR LTD.", y el cambio de domicilio de la matriz de Bermuda a Barbados, constantes en las protocolizaciones referidas; y remitir copias de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas, Ministerio del Trabajo, Procuraduría General del Estado, Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Petroecuador y Ministerio de Energía y Minas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones indicadas junto con esta Resolución; y, b) Tome nota de los mismos al margen de la inscripción relativa a la concesión de permiso para operar de la compañía "CITY INVESTING COMPANY LIMITED", hoy denominada "AEC ECUADOR LTD.", de 10 de junio de 1986, y sienta las razones respectivas.

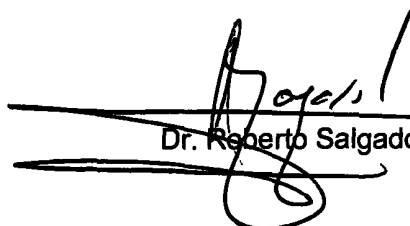
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, los documentos constantes en las protocolizaciones referidas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de tales documentos se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

27 DIC. 2001


Dr. Roberto Salgado Valdez,

GP/ljp
Expd. 45534
T. 35512

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO, RELATIVOS AL CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA "CITY INVESTING COMPANY LIMITED" POR EL DE "AEC ECUADOR LTD." Y DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA MATRIZ DE BERMUDA A BARBADOS.

Se comunica al público que la compañía extranjera "CITY INVESTING COMPANY LIMITED" cambió su nombre por el de "AEC ECUADOR LTD." y que la matriz de la compañía cambió su domicilio de Bermuda a Barbados, conforme a la resolución adoptada en el exterior, en los términos que constan en los documentos protocolizados ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de diciembre del 2001. Fueron calificados de suficientes los documentos otorgados en el exterior por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución No. 01.Q.IJ.6015 de 27 de diciembre del 2001 y esta protocolización fue inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de diciembre del 2001.

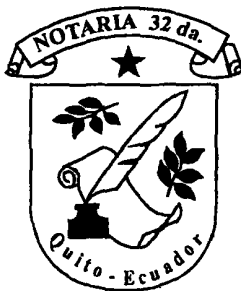
Distrito Metropolitano de Quito, 23 Mayo 2002


Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

GP/ljp.
Exp. 45534
T. 35512
Ext. 183

*Retiro extracto
23-Mayo-2002
Andrés Martínez
17/12/2001*

Dr. Ramiro Dávila Silva



COPIA.....

.PROTOCOLIZACION DE TRADUCCIÓN DE CERTIFICADO DE
DE.....CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA.....
.CITY INVESTING COMPANY LIMITED

OTORGADO POR.....
.....
.....

A FAVOR DE.....
.....
.....

21 DE DICIEMBRE DEL 2001

EL.....

PARROQUIA.....
INDETERMINADA

CUANTIA.....

Quito, a 21 de DICIEMBRE del 2001

KATY

CASILLERO JUDICIAL 259

BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE
ESTUDIO JURÍDICO
QUITO - ECUADOR

TELÉFONO 562-740

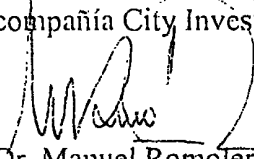
Quito, 21 de Diciembre del 2001

Señor

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO:
Ciudad.-

Dr. Manuel Romoleroux, Abogado en libre ejercicio profesional, a usted digo:

Fundado en las disposiciones de la Ley Notarial, solicito se sirva **PROTOCOLIZAR** en el protocolo a su cargo, la Traducción del certificado de cambio de domicilio de la compañía City Investing Company Limited, que adjunto a la presente solicitud.



Dr. Manuel Romoleroux
Matrícula No. 2181 C.A.Q



RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO



FORM 6

COMPANY NO. 20700

COMPANIES ACT OF BARBADOS

CERTIFICATE OF AMENDMENT

AEC ECUADOR LTD.

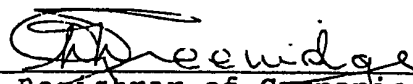
Name of Company

I hereby certify that the Articles of the above-mentioned company were amended.

- ☐ Under Section 15 of the Companies Act in accordance with the attached notice;
- ☐ Under Section 33 of the Companies Act as set out in the attached Articles of Amendment designating a series of shares;
- ☒ Under Section 203 of the Companies Act as set out in the attached Articles of Amendment/~~Re-organisation/Arrangement/Order~~.

CERTIFIED A TRUE COPY

IAN C.A. BISHOP
Attorney-at-Law
No.1 Pavilion Court
Hastings, Christ Church,
Barbados

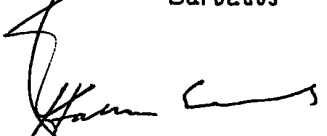
Deputy 
Registrar of Companies

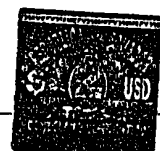
December 5th, 2001

REPUBLIC Date of Amendment

No. 145960

EL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES CERTIFICA, QUE LA FIRMA
QUE ANTECEDE ES LA QUE SE COSTUMBRA
A USAR ESA AUTORIDAD EN SUS ACTOS
OFICIALES.


HALLAM FOWARD
HONORARY CONSUL - ECUADOR



BY DIC

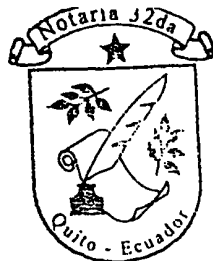
Raúl Serrano
OFICIAL MAYOR I

RAZON: Certifico que la copia fotostática que
antecede y que obra de / foja (s) útil (es) es
reproducción exacta del documento que ha tenido
a la vista, encontrándola idéntica en su contenido
de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

21 DIC. 2001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

DEL RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

(SELLO)

FORMATO 6

COMPAÑIA N° 20700

Ley de Compañías de Barbados
CERTIFICADO DE ENMIENDA

AEC ECUADOR LTD.

Nombre de la Compañía

Por el presente certifico que los Artículos de la antes mencionada compañía han sido enmendados.

- ☐ Bajo la Sección 15 de la Ley de Compañías de acuerdo con la notificación adjunta;
- ☐ Bajo la Sección 33 de la Ley de Compañías según lo indicado en los Artículos de Enmienda adjuntos, designando series de acciones;
- ☐ Bajo la Sección 203 de la Ley de Compañías según lo indicado en los Artículos de Enmienda/~~Reorganización/Arreglo/Orden~~ adjuntos.

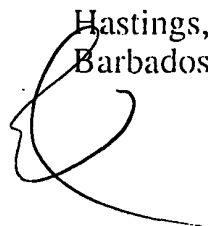
Certifico que es copia verdadera

IAN C.A. BISHOP
Abogado
N°1 Pavilion Court
Hastings, Christ Church
Barbados

Registrador de Compañías

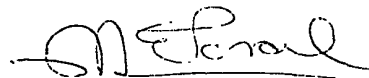
Diciembre 5, 2001

Fecha de Enmienda



TRADUCCION

Yo, María Eugenia de Toral, de cédula de ciudadanía No. 170467664-0, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el Art. 6 del Decreto N°601, publicado en el R.O. #148 de Marzo 20, 1985, y la Ley de Modernización del Estado, procedo a traducir del idioma Inglés al Español, en 1 foja(s) útil(es), el Certificado de Enmienda otorgado por el Registrador de Compañías de Barbados.



María Eugenia Azócar de Toral
C.I. 170467664-0

DOY FE que las FIRMAS Y RUBRICAS
constantes en el presente DOCUMENTO son
IGUALES a las que constan en la CÉDULA
DE IDENTIDAD que se pone a tal vista,

Quito a 21 de Diciembre del 200.

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
Notario Trigesimo Segundo del Cantón



Dr. Ramiro Dávila Silva



DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO



COMPANIES ACT OF BARBADOS
(Sections 33 and 203)

ARTICLES OF AMENDMENT

1. Name of Company

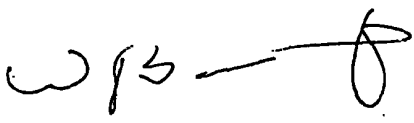
2. Company No.

CITY INVESTING COMPANY LIMITED

20700

3. The articles of the above named company are amended as follows:

The name of the company is hereby changed from CITY INVESTING COMPANY LIMITED to AEC ECUADOR LTD. pursuant to Section 197(1)(a) of the Companies Act Cap 308 of the Laws of Barbados.

Date	Signature	Title
29 November 2001	 Ian C.A. Bishop	Director
For Ministry use only	REGISTERED	CORPORATE AFFAIRS AND INTELLECTUAL PROPERTY OFFICE

5710

NOV 26 11 17 05

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

21 DIC. 2001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Davila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

COMPANIES ACT OF BARBADOS

ARTICLES OF AMENDMENT

FORM 5

INSTRUCTIONS

Format:

Documents required to be sent to the Registrar pursuant to the Act must conform to regulations 31 to 35 of the Regulations under the Act.

General:

- (a) Any change in the Articles of the company must be made in accordance with section 33 or 203 of the Act. If an amendment is to change a corporate name, the new name must comply with sections 416 to 417 of the Act and with regulation 5 of the Regulations. Where a new name has not been reserved a copy of Request for Name Search and Name Reservation (Form 33) should be attached.
- (b) Each amendment must correspond to the appropriate provisions of the Articles being amended, e.g. sections, sub-sections, clauses, etc.
- (c) A director or authorized officer shall sign the Articles.
- (d) Articles of Amendment designating a series of shares shall be accompanied by a copy of the director's resolution authorizing the issue of a series of shares under section 33 of the Act.
The resolution may be attached as a schedule in accordance with regulation 35 of the Regulations.
- (e) Articles of Amendment except Articles referred to in (d) above, shall be accompanied by a copy of the authorizing special resolution required under sections 197 to 203 of the Act. The resolution may be attached as a schedule in accordance with regulation 35 of the Regulations.

Other Notices:

The Articles must be accompanied by Notice of Registered Office (Form 4) or Notice of Directors (Form 9) if there has been a change in registered office or a change of Directors.

Completed documents, in duplicate, and the prescribed fee are to be deposited at the office of the Registrar.

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 hoja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

10.10.2001
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TIGESIMO SEGUNDO
QUITO

(SELLO)

LEY DE COMPAÑÍAS DE BARBADOS
(Secciones 33 y 203)

ARTICULOS DE ENMIENDA

-
- | | | | |
|----|--------------------------------|----|-------------|
| 1. | Nombre de la Compañía | 2. | Compañía N° |
| | CITY INVESTING COMPANY LIMITED | | 20700 |
-

3. Los artículos de la antes mencionada compañía se enmiendan como sigue:

El nombre de la compañía se cambia de CITY INVESTING COMPANY LIMITED a, AEC ECUADOR LTD. de acuerdo con la Sección 197(1) de la Ley de Compañías Cap 308 de la Ley de Barbados.

Fecha	Firma	Cargo
Noviembre 29, 2001	Ian C.A. Bishop	Director

Solo para uso Ministerial

(Sello de Registro)

Compañía N° 20700

Registro 2001-12-05

mer

LEY DE COMPAÑÍAS DE BARBADOS

ARTICULOS DE ENMIENDA

Formato 5

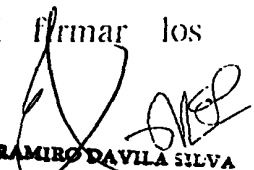
INSTRUCCIONES

Formato:

Los documentos requeridos a ser enviados al Registrador de acuerdo con la Ley deberán estar en conformidad con las regulaciones 31 a 35 de las Regulaciones bajo la Ley.

Generalidades:

- (a) Cualquier cambio en los Artículos de la compañía deberán ser efectuados de acuerdo con la sección 33 o 203 de la Ley. Si una enmienda fuere a cambiar el nombre de la compañía, el nuevo nombre deberá estar en conformidad con las secciones 416 a 417 de la Ley y con la regulación 5 de las Regulaciones. Si un nuevo nombre no ha sido reservado, deberá adjuntarse copia de Requerimiento de Búsqueda y Reserva de Nombre (Formato 33).
- (b) Cada enmienda deberá corresponder a las estipulaciones de los Artículos a ser enmendados, por ejemplo, secciones, subsecciones, cláusulas, etc.
- (c) Un director o funcionario autorizado deberá firmar los Artículos.


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TIGESIMO SEGUNDO
QUITO

- (d) Los Artículos de Enmienda que designan series de acciones deberán estar acompañados por una copia de la resolución del director autorizando la emisión de series de acciones bajo la sección 33 de la Ley.

La resolución puede estar adjunta como un cuadro de acuerdo con la regulación 35 de las Regulaciones.

- (e) Los Artículos de Enmienda, excepto los Artículos referidos en el numeral (d) precedente, deberán estar acompañados por una copia de la resolución especial de autorización requerida bajo las secciones 197 a 203 de la Ley. La resolución puede estar adjunta como un cuadro de acuerdo con la regulación 35 de las Regulaciones.

Otras Notificaciones:

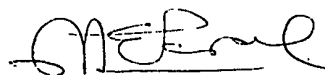
Los Artículos deberán estar acompañados por la Notificación de la Oficina de Registros (Formato 4) o Notificación de los Directores (Formato 9) si hubiera habido un cambio en la oficina de registro o un cambio de Directores.

Los documentos complementarios, en duplicado, y la tarifa indicada deberán ser depositados en la oficina del Registrador.



TRADUCCION

Yo, María Eugenia de Toral, de cédula de ciudadanía No. 170467664-0, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el Art. 6 del Decreto N°601, publicado en el R.O. #148 de Marzo 20, 1985, y la Ley de Modernización del Estado, procedo a traducir del idioma Inglés al Español, en 3 foja(s) útil(es), los Artículos de Enmienda de City Investing Company Limited.



María Eugenia Azócar de Toral
C.I. 170467664-0

DOY FE de que las FIRMAS Y RUBRICAS
constantes en el presente DOCUMENTO son
IGUALES a las que consta en la CEDULA
DE IDENTIDAD que se pone a mi vista.

Quito a, 21 de Octubre del 2001.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
Notario Trigésimo Segundo del Cantón



Dr. Ramiro Dávila Silva



DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO

CITY INVESTING COMPANY LIMITED

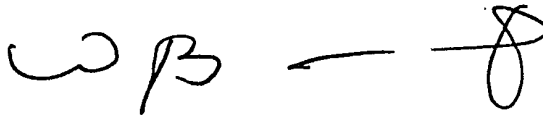
SPECIAL RESOLUTION

BE IT RESOLVED as a Special resolution of the shareholder of CITY INVESTING COMPANY LIMITED that:

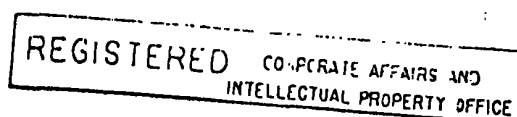
1. The name of the Company is changed to AEC ECUADOR LTD. or a derivation thereof, as confirmed by the Directors, on the filing of the appropriate documents with the Corporate Affairs Registry, in the form approved by the Registrar of Corporate Affairs;
2. Any one Officer or Director of the Company be and is hereby authorised and directed on behalf of the Company to deliver Articles of Amendment, in duplicate, in the prescribed form to the appropriate authorities under the Companies Act (Barbados) and to sign and execute all documents and do all things necessary in connection with the foregoing;

I, IAN C.A. BISHOP, do hereby certify that I am a Director of CITY INVESTING COMPANY LIMITED, a company organised and existing under the Companies Act of Barbados, and that the above is a true and correct copy of a Resolution duly passed by the Company in accordance with the Laws of Barbados on the 29th day of November 2001 and that such resolution is now in full force and effect.

Dated this 29th day of November 2001



Ian C.A. Bishop

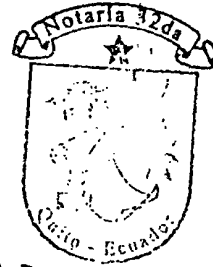


RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 hoja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a

21 DIC. 2001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Davila Silva

DE RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

CITY INVESTING COMPANY LIMITED

RESOLUCION ESPECIAL

QUEDA RESUELTO como resolución Especial de los accionistas de **CITY INVESTING COMPANY LIMITED** que:

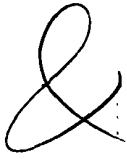
1. El nombre de la Compañía es cambiado a AEC ECUADOR LTD. o una derivación del mismo, según confirmado por los Directores, en el registro de los documentos relevantes ante el Registro de Asuntos Corporativos, en el formato aprobado por el Registrador de Asuntos Corporativos;
2. Cualquier un Funcionario o Director de la Compañía es, y queda por el presente autorizado e instruido en representación de la Compañía para presentar los Artículos de Enmienda, en duplicado, en el forma indicada por las autoridades competentes bajo la Ley de Compañías (Barbados) y para firmar y ejecutar todos los documentos y hacer todo lo que sea necesario en relación a lo siguiente:

Yo, **IAN C.A. BISHOP**, por el presente certifico que soy el Director de **CITY INVESTING COMPANY LIMITED**, una compañía organizada y existente bajo la Ley de Compañías de Barbados, y que lo antes indicado es una copia verídica y correcta de una Resolución debidamente aprobada por la Compañía de acuerdo con las Leyes de Barbados el día 29 de Noviembre de 2001 y que tal resolución está actualmente en plena vigencia.

Fechado este día 29 de Noviembre de 2001

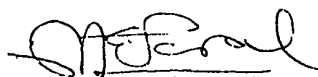
Ian C.A. Bishop

(Sello de Registro)



TRADUCCION

Yo, María Eugenia de Toral, de cédula de ciudadanía No. 170467664-0, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el Art. 6 del Decreto N°601, publicado en el R.O. #148 de Marzo 20, 1985, y la Ley de Modernización del Estado, procedo a traducir del idioma Inglés al Español, en 1 foja(s) útil(es), la Resolución Especial de los accionistas de City Investing Company Limited.



María Eugenia Azócar de Toral
C.I. 170467664-0

DOY FE de que las FIRMAS Y RUBRICAS
constantes en el presente DOCUMENTO son
IGUALES a las que constan en la CEDULA
DE IDENTIDAD que se pone a mi vista.

Quito a 21 de Diciembre del 2001.

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
Notario Trigésimo Segundo del Cantón



Dr. Ramiro Dávila Silva



DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO



COMPANIES ACT OF BARBADOS
REQUEST FOR NAME SEARCH AND NAME RESERVATION

1. Name, Address and telephone number of person making request:

Ian C.A. Bishop, Attorney-at-Law
No 1 Pavilion Court
Hastings, Christ Church
Barbados

Telephone No. 436-6366/68

2. Proposed name or names in order of preference:

- (a) AEC ECUADOR LTD.
(b)
(c)

3. Main types of business the company carries on or proposes to carry on:

- (a) International Business Company under the provisions of the International Business
(b) Companies Act 1991-24 Holding Company under the International Trade &
(c) Commerce as defined in Section 6 of the International Business Companies Act, ...

4. Derivation of Name: Affiliate Company

5. First available name to be reserved: Yes ☐ No ☐

6. Name is for: Change of name

7. If for a change of name, state present name of company:

CITY INVESTING COMPANY LIMITED

8. If for an amalgamation, state names of amalgamating companies:

N/A

For Ministry use only

APPROVED

Names reserved until (specify date)

For Director

REGISTERED

CORPORATE AFFAIRS AND
INTELLECTUAL PROPERTY OFFICE

See attached letter if name not reserved

1-☐ 2-☐ 3-☐

Date received

Request received by

2001-11-14

CAUTION

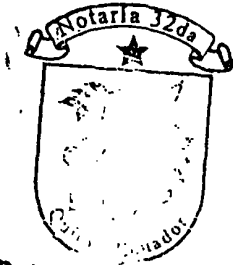
Name Reservations are granted in accordance with the conditions on the reverse side hereto

RAZON: Certifica que la copia fotostática que antecede y que obra de () foja (s) síll (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, por intermedio de la (s) (s) su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a

12.1 DICI. 2001.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Davila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

COMPANIES ACT OF BARBADOS

REQUEST FOR NAME SEARCH AND NAME RESERVATION

FORM 33

INSTRUCTIONS

General:

This form is for use in reserving a name or in checking availability of name. One copy of the form will be returned to sender indicating result of search and should, if name is available, be attached to articles when submitted. The form need not be attached to articles if the name has been reserved.

An indication that a name is available at this time is not to be construed as an undertaking that the name will be available if and when the articles are submitted.

Item 1:

Set out name, address and telephone number of person making request.

Item 2:

Set out proposed name or names in order of preference. If more than three names are required to be searched (of which only one will be reserved), one or more additional request must be sent to the Registrar and fee must be paid in respect of each name to be reserved.

Item 3:

State the main types of business to be carried on.

Item 4:

If a name does not contain a distinctive word or does not describe the business to be carried on, the onus is on the person requesting the name to provide any information that may assist in deciding the suitability of the name. If a name consists of a coined word or initials, set out derivation.

Item 5:

No fee is payable for name search. A fee is payable for each name reserved.

Item 6:

Set out whether the name is for incorporation; registration of an external company stating jurisdiction of corporation; change of name; amalgamation, etc.

Completed documents, in duplicate, and the prescribed fee (for reservation) are to be deposited at the office of the Registrar.

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de / foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

219/DIC. 2001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Davila Silva

(SELLO)

LEY DE COMPAÑÍAS DE BARBADOS

REQUERIMIENTO DE BUSQUEDA
Y RESERVA DE NOMBRE

1. Nombre, Dirección y número telefónico de la persona que presenta la solicitud:

Ian C.A. Bishop, Abogado
Nº 1 Pavilion Court
Hastings, Christ Church
Barbados

Teléfono Nº
436-6366/68

2. Nombre o nombres propuestos en orden de preferencia:

(a) AEC ECUADOR LTD.

.....

(b)

.....

(c)

.....

3. Principales actividades que la compañía lleva a cabo o propone llevar a cabo:


SR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO REGISTRO SEGUNDO
QUITO

(a) Compañía Internacional de Negocios bajo las estipulaciones de la Ley de Compañías para Negocios Internacionales 1991-24
Compañía Matriz bajo la Ley de Comercio y Comercialización Internacional según definido en la Sección 6 de la Ley de Compañías para Negocios Internacionales.

(b)

(c)

4. Derivación de Nombre: Compañía Afiliada

5. Primer nombre disponible reservado: Si ____ No ____

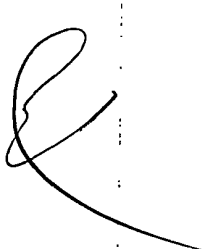
6. El nombre es para: Cambio de nombre

7. Si fuere para cambio de nombre, indique el nombre actual de la compañía:

CITY INVESTING COMPANY LIMITED

8. Si fuere para una combinación de compañías, indique el nombre de dichas compañías:

N/A



Solo para uso Ministerial

(Sello de "Aprobado")

Nombres reservados hasta (fecha específica)

Por el Director

2002-02-11

1-|_|_| 2-|_|_| 3-|_|_|

Ver carta adjunta si el
nombre no ha sido reserv.

Fecha de recepción

Solicitud recibida por

2001 - 11 - 14

(firma ilegible)

Precaución:

Las reservas de nombre se otorgan de acuerdo con las condiciones
indicadas al reverso de esta hoja.




DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TERCERO SEGUNDO
QUITO

LEY DE COMPAÑÍAS DE BARBADOS

REQUERIMIENTO DE BUSQUEDA Y RESERVA DE NOMBRE

Generalidades:

Este formato es para usar en la reserva de nombre o para verificar la disponibilidad del nombre. Una copia del formato deberá ser devuelta al remitente indicando el resultado de la búsqueda, y deberá, si el nombre está disponible, ser adjunto a los artículos cuando sea remitido. El formato no necesita adjuntarse a los artículos si el nombre ha sido reservado.

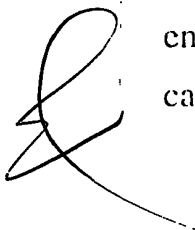
Una indicación de que el nombre está disponible en este momento no deberá ser interpretado como un compromiso de que el nombre estará disponible si, y cuando los artículos sean remitidos.

Item 1:

Indicar nombre, dirección y teléfono de la persona que realiza la solicitud.

Item 2:

Indicar el nombre o nombres propuesto en orden de preferencia. Si más de tres nombres deben ser buscados (de los cuales solo uno será reservado), una o más solicitudes adicionales deberán ser enviadas al Registrador y deberá pagarse la tasa con respecto a cada nombre a ser reservado.



Item 3:

Indique el tipo de actividad a llevarse a cabo.

Item 4:

Si un nombre no contiene una palabra distintiva o no describe la actividad a realizarse, será responsabilidad de la persona solicitante el proporcionar cualquier información que pudiere ayudar en la decisión de un nombre apropiado. Si un nombre consiste de un término conocido o iniciales, indique derivación.

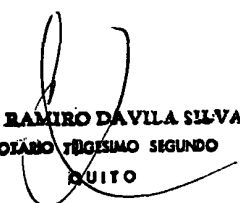
Item 5:

No se paga tasa por búsqueda de nombre. Se paga una tasa por cada reserva de nombre.

Item 6:

Indique si el nombre es para una compañía; registro de una compañía extranjera indicando jurisdicción de compañía; cambio de nombre; combinación, etc.

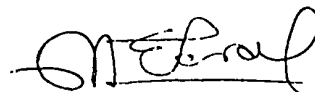
Documentos completos, en duplicado, y la tasa indicada (para reserva) deben ser entregados en la oficina del Registrador.



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TERCESO SEGUNDO
QUITO

TRADUCCION

Yo, María Eugenia de Toral, de cédula de ciudadanía No. 170467664-0, conecedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el Art. 6 del Decreto N°601, publicado en el R.O. #148 de Marzo 20, 1985, y la Ley de Modernización del Estado, procedo a traducir del idioma Inglés al Español, en 5 foja(s) útil(es), el Formato de Requerimiento de Búsqueda y Reserva de Nombre y Generalidades de acuerdo con la Ley de Compañías de Barbados.



María Eugenia Azócar de Toral
C.I. 170467664-0

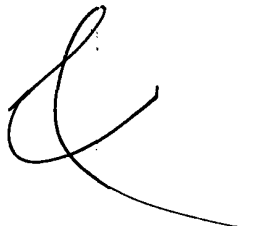
DOY FE de que las FIRMAS Y RUBRICAS
constantes en el presente DOCUMENTO son
IGUALES a las que constan en la CEDULA
DE IDENTIDAD que se pone a mi vista.

Quito a, 21 de Diciembre del 2001.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
Notario Trigesimo Segundo del Cantón



Dr. Ramiro Dávila Silva



CHILENA E43434442
 NACIONALIDAD IND DACT
 C.C. RAFAEL TORO ORDÓÑEZ
 ESTADO CIVIL SECUNDARIA
 INSTRUCCIÓN
 SERGIO AZOCAR ARELLANO
 NOMBRE Y APELLIDOS
 MARIA EUGENIA MUJICA
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
 QUITO 29 DE FEBRERO DE 1988
 LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN
 MUJER DEL TITULAR
 FECHA DEL JUICIO
 0721088
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 170467664-0
 MARIA EUGENIA AZOCAR MUJICA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 27 DE DICIEMBRE DE 1948
 FECHA DE NACIMIENTO
 SANTIAGO CHILE
 LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL EXT 28 590 11831
 (DM) PAIS AUT
 QUITO PICHINCHA 1979 DEXT
 LUGAR Y AÑO INSCRIPCIÓN
 FIRMA DEL CEDULADO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

21 DIC. 2001

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA, ACTUALMENTE A MI CARGO, LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN, EN VEINTIDOS (22) FOJAS UTILES Y EN ESTA MISMA FECHA.- QUITO, A VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
 QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO **ESTA TERCERA COPIA**
CERTIFICADA DE TRADUCCIÓN DE CERTIFICADO DE CAMBIO DE DOMICILIO
DE LA COMPAÑÍA CITY INVESTING COMPANY LIMITED DEBIDAMENTE
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL UNO.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

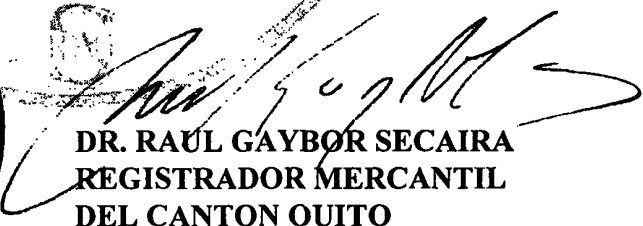


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **Resolución** número **01.Q.IJ. SEIS MIL QUINCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de Diciembre del 2.001, bajo el número **243** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **84** del Registro Industrial de diez de Junio de mil novecientos ochenta y seis, a fs 198, Tomo **18**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de las Protocolizaciones de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN de la Matriz de la Compañía " CITY INVESTING COMPANY LIMITED "** a **" AEC ECUADOR LTD."**; Y, el **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA MATRIZ DE LA COMPAÑÍA DE BERMUDA A BARBADOS**, otorgadas el **17 (3)** y **21 (1)** de Diciembre del 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **3295**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036500**.- Quito, a veinte y ocho de Diciembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-




DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/lg.-